



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 - SALTA

Secretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



GOBIERNO DE
SALTA

F601

IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
CONSTANCIA POR SUJETO EXENTO N°

1727/2023

DESDE

01/01/2023

HASTA

31/12/2023

FECHA EMISION: 28/03/2023

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

ASOCIACION CIVIL FRANCISCANA PATA PILA

C.U.I.T.:

30-71495561-2

DOMICILIO

RIVADAVIA 650 - TARTAGAL (4560)

CODIGO ACTIVIDAD

949990

ACTIVIDAD

Servicios de asociaciones n.c.p.

NORMA QUE OTORGA LA EXENCIÓN

Resolución N° 165-20

Tiene regularizada su situación fiscal como contribuyente al treinta y uno de Diciembre del año 2022, en virtud de los antecedentes obrantes en este Organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación efectuadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General.

Por ello, encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 174 Bis del C.F. y atento que el mencionado contribuyente se encuentra EXENTO del impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) conforme al artículo 174 del C.F., no resulta sujeto a Retenciones y/o Percepciones respecto del citado tributo.

Fecha de Impresión: 28/03/2023

Constancia válida hasta el: 31/03/2024

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General

01/04/2016



28032023307149556121017300399506